



ADENDA N° 016 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

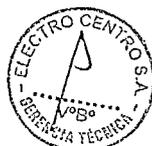
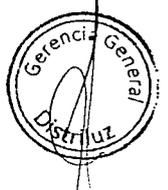
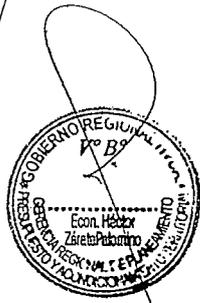
ADENDA AL CONVENIO N° 053-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y ELECTROCENTRO S.A.

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio N° 053-2015-Gobierno Regional Huancavelica, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Electrocentro S.A., que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, con RUC N° 20486020882, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Gobernador Regional Lic. GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ, identificado con DNI N° 23360064, elegido y acreditado mediante CREDENCIAL, de fecha 22 de diciembre 2014, y formalizado a través de la Resolución N° 3801-2014-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien se le denominará GOBIERNO REGIONAL; y por otra parte la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA - ELECTROCENTRO S.A., con RUC N° 20129646099, con domicilio legal en el Jr. Amazonas Nro. 641 Urb. Cercado, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, debidamente representado por su Gerente General Ing. PEREZ MORON ALBERTO MATIAS, identificado con DNI. N° 07941273 y por su Gerente Regional Ing. ROJAS BRAVO ROMEO GRACIANO, identificado con DNI N° 19926965, a quien en adelante se le denominará ELECTROCENTRO S.A.

El presente se suscribe en mérito al Informe N° 158-2016/GOB.REG-HVCA/GRDE, con Reg. Doc. N° 194093 y Reg. Exp. N° 148971, bajo los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1. El 29 de diciembre del 2015, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro Sociedad Anónima-Electrocentro S.A., suscribieron el "CONVENIO N° 053-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y ELECTROCENTRO S.A.", con el objeto de establecer una relación de cooperación mutua de capacidades y competencias para realizar lo siguiente:
a) Elaborar estudios de pre inversión a nivel de perfil y el expediente técnico del proyecto "Segunda Etapa del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de las Redes de MT, BT y Conexiones Domiciliarias de los Ejes de Tablachaca, Colcabamba y Restitución", de los Distritos de las Provincias de Tayacaja y Huancavelica, Departamento de Huancavelica de la Región Huancavelica.
b) Gestionar la viabilidad del estudio de pre inversión así como la aprobación del expediente técnico correspondiente.
c) Gestionar el financiamiento correspondiente del proyecto ante las instancias del Gobierno Central específicamente ante el Ministerio de Energía y Minas para la ejecución de la obra, materia del expediente técnico.
2. Al respecto, con Informe N° 287-2016/GOB-REG-HVCA/GRDE-DREM, de fecha 13 de setiembre del 2016, el Ing. Máximo Quichea Pariona-Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, remite una propuesta de Adenda al Convenio N° 053-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA,





ADENDA N° 016 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y ELECTROCENTRO S.A., a fin de modificar la Cláusula Quinta del Convenio.

3. En tal sentido, conforme a lo antes señalado, las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

En virtud del presente instrumento, LAS PARTES deciden de mutuo acuerdo modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, con la finalidad de optimizar las condiciones y proseguir con el objeto del Convenio.

(...)

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES

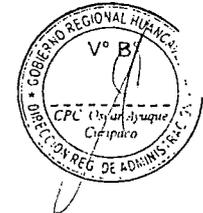
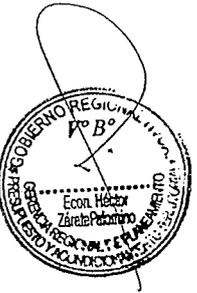
I. Del GOBIERNO REGIONAL

- a) La Unidad Formuladora, elaborará el plan de trabajo términos de referencia del proyecto: "Segunda Etapa del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de las Redes de MT, BT y Conexiones Domiciliarias de los Ejes de Tablachaca, Colcabamba y Restitución" de los Distritos de las Provincias de Tayacaja y Huancavelica, Departamento de Huancavelica de la Región Huancavelica, el mismo que se registrará en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
b) La Oficina de Programación de Inversiones - OPI del GOBIERNO REGIONAL, realizará la evaluación del estudio a nivel de perfil.
c) El GOBIERNO REGIONAL, asumirá los costos que demande la formulación del plan de trabajo o términos de referencia y la evaluación del proyecto en la etapa de pre inversión.

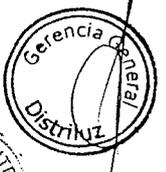
II. De ELECTROCENTRO S.A.

Elaborará con sus propios recursos profesionales, técnicos, económicos y de logística lo siguiente:

- a) El Expediente Técnico del Proyecto: "Segunda Etapa del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de las Redes de MT, BT y Conexiones Domiciliarias de los Ejes de Tablachaca, Colcabamba y Restitución" de los Distritos de las Provincias de Tayacaja y Huancavelica, Departamento de Huancavelica de la Región Huancavelica, siempre que se haya declarado la viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, el estudio de pre inversión precisado anteriormente.



Handwritten signature.





ADENDA N° 016 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

b) El estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto.

(...)

DISPOSICIÓN FINAL.

Quedan subsistentes las demás Cláusulas del CONVENIO, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda.

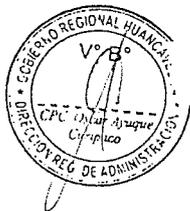
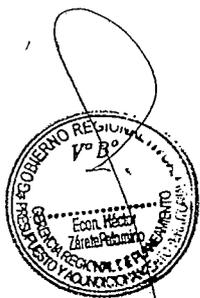
En señal de conformidad y aceptación, las partes rubrican el presente documento en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Huancavelica a los 11 NOV 2016

GOBIERNO REGIONAL

Gerente General ELECTROCENTRO S.A.

Signature of Lic. Glodardo Alvarez Oré, Gobernador Regional Huancavelica

Signature of Alberto Pérez Morón, Gerente General ELECTROCENTRO S.A.



Signature of Gerente Regional ELECTROCENTRO S.A.



Handwritten mark

